



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA

NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Luque, 12 de septiembre de 2025

Estimados Señores:

Por medio de la presente, remitimos la decisión adoptada por la Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL en el caso CS.O-104-25.

De conformidad al artículo 56.3 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, se notifica la presente decisión sin fundamentos, siendo ésta plenamente ejecutiva desde su comunicación.

Atentamente,

Luis Gómez Naranjo
Unidad Disciplinaria

Confederación Sudamericana de Fútbol

Tel: +595 21 517 2000

Avda. Sudamericana y Vélez Rivero
Luque - Paraguay

www.conmebol.com



-CONMEBOL-

UNIDAD DISCIPLINARIA COMISIÓN DISCIPLINARIA

Decisión: CS.O-104-25

Atención: Fluminense Football Club

Asociación Miembro: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2025

Partido: América de Cali (COL) vs. Fluminense (BRA)

Fecha de Partido: 12 de agosto de 2025

Infracción: Artículo 20 literal c) del Reglamento de Seguridad de la CONMEBOL.

Fecha de Decisión: 12 de septiembre de 2025

Comisión Disciplinaria:

Juez Única

Amarilis Belisario - Vicepresidente

La Juez Única de la Comisión Disciplinaria de la CONMEBOL,

RESUELVE

1°. IMPONER al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB una ADVERTENCIA por la infracción al artículo 20 literal c) del Reglamento de Seguridad de la CONMEBOL.

2°. ADVERTIR expresamente al FLUMINENSE FOOTBALL CLUB que en caso de reiterarse cualquier infracción a la disciplina deportiva de igual o similar naturaleza a la que ha traído causa el presente procedimiento será de aplicación lo dispuesto en el Art. 27 del Código Disciplinario de la CONMEBOL, y las consecuencias que del mismo se pudieran derivar.

3°. NOTIFICAR y cumplido archivar.

Contra esta decisión no cabe recurso.

Amarilis Belisario
Vicepresidente
Comisión Disciplinaria